



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TAJAHUERCE

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº MOD. 001/2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente MOD 001/2014 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Tajahuerce, a 25 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Andrés García García. 2386

BOPSO-117-15102014